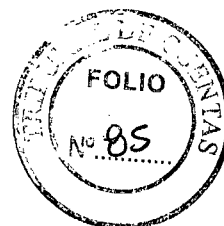




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 ENE 2013

VISTO: el Expediente T.C.P. – D.A. N° 244/2012, del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/SEGURO INTEGRAL EDIFICIO TCP 12 DE OCTUBRE 131 VIGENTE DEL 28/11/2012 AL 27/11/2013”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 419/2012, se autorizó el gasto de la renovación de la póliza de seguro para cubrir el contenido de los bienes existentes en el edificio sede de este Tribunal, por la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 64/100 (\$12.621,64), por el período comprendido desde el 28/11/2012 y hasta el 27/11/2013 inclusive.

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se adjudicó en forma directa a la aseguradora “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”.

Que con fecha 22 de Enero de 2013, se recepcionó el original de la Póliza de Seguro Integral N° 2726, de la firma “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”, acompañada de la factura por el monto total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$12.622), por la renovación de cobertura para el periodo comprendido desde el 27/11/2012 y hasta el 27/11/2013 inclusive, obrante a fojas 40 a 41.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, dejando bajo su resguardo la Póliza del Seguro N° 2726 y conformando la factura obrante a fojas 39.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 42.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Art. 34°, punto 98° del Decreto Provincial N° 674/2011 y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

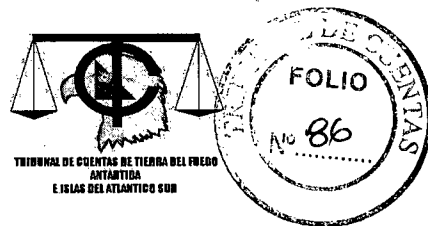
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la renovación de la Póliza de seguro para cubrir el contenido de los bienes existentes en el edificio sede de este Tribunal, por la

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



///...2.-

suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$12.622), por la renovación de cobertura del periodo comprendido desde el 27/11/2012 y hasta el 27/11/2013, con la firma “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la factura correspondiente a la Póliza N° 2726 por un monto total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$12.622), a la compañía “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 037 /2013.-

T.C.P.
Ordinación
AR
Control
CF
Contable

CPN L. GARCÍA BALLEIRO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia